

DECRETO EXENTO N° _____/
(OBRA)

CASTRO, 09 DE ABRIL DE 2019.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto N° 1510 de fecha 26.11.2018 que designa la función de Alcalde Subrogante; el decreto municipal N° 105 de fecha 04.04.2019; el decreto municipal N° 67 de fecha 04.03.2019; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar estudios necesarios para la ejecución del proyecto de CESFAM René Tapia de la ciudad de Castro.-
- 2.- El decreto municipal N° 105 de fecha 04.04.2019 que declaro desierta el primer llamado a Licitación Pública.-

DECRETO:

- 1.- **EJECUTESE**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PROYECTO CESFAM RENE TAPIA", con cargo a fondos municipales.-
- 2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PROYECTO CESFAM RENE TAPIA".-
- 3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PROYECTO CESFAM RENE TAPIA".-
- 4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la Directora de SECPLAN o su representante, al Director de Obras o su representante; al Director de Administración y Finanzas o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JIV/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)